



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3807

DECRETO N° 2170/ 2018

ARICA, 08 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COFRE LOPEZ NICOLAS ORLANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3807				
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	BOGOTA 280 TORRE 2 DPTO. 211				
Nombre del Contribuyente	COFRE LOPEZ NICOLAS ORLANDO				
Rut	17602748-7				
Dirección Particular	BOGOTA 280 TORRE 2 DPTO. 211 COND SOCOROMA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/02/2018	Otorgación N°	3-3807	Fecha	05/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/SRR/srr



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)